

**COMERCIAL VILDUR, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**MM INFOSIS SOFTWARE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que la Junta general de socios de la compañía mercantil «Comercial Vildur, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de mayo de 2002, y las decisiones del socio único de la compañía «MM Infosis Software, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, tomadas en igual fecha, acordaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera a la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. Dado que la fusión tiene carácter de impropia en los términos del artículo 250 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, no se realiza incremento de capital en la sociedad absorbente. Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios, acreedores, y representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2002.—Don Eduardo Fernández Villaverde, en calidad de Administrador único de «Comercial Vildur, Sociedad Anónima» y «MM Infosis Software, Sociedad Limitada».—31.848.

1.<sup>a</sup> 4-7-2002

**CONSTRUCCIONES EMBA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por decisión del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Construcciones Emba, Sociedad Anónima», a celebrar en la calle Capitán Salom, 29, 2.º D, puerta 12, de Palma de Mallorca, el día 26 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 27 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador en el expresado ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 2002.—El Administrador único.—31.681.

**CONSTRUCCIONES NOVOMAR,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**MARTÍNEZ RIVERO**  
**CONSTRUHOGAR,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y

universales de las mercantiles «Construcciones Novomar, Sociedad Anónima» y «Martínez Rivero Construhogar, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha diez de junio de 2002, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Construcciones Novomar, Sociedad Anónima» absorbe a la mercantil «Martínez Rivero Construhogar, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura con fecha 3 de junio de 2002.

Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta y uno de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Corralejo, municipio de La Oliva, Fuerteventura (Las Palmas), 10 de junio de 2002.—El Administrador único de la mercantil «Construcciones Novomar, Sociedad Anónima» y el Administrador único de la mercantil «Martínez Rivero Construhogar, Sociedad Limitada».—31.971. 2.<sup>a</sup> 4-7-2002

**CONSTRUCCIONES TÉCNICAS**  
**URBANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada, con el carácter de extraordinaria y universal, el día 15 de junio de 2002, se adoptó el acuerdo de reducción de capital social de la compañía, en la cuantía de 6.010,121 euros, mediante la devolución de aportaciones a los accionistas, procediendo a la amortización de 1.000 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas. Simultáneamente se acordó un aumento del capital social en igual cuantía.

Zaragoza, 15 de junio de 2002.—El Administrador solidario, Joaquín Ramírez García.—31.680.

**CONSUNIVER,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria de socios, celebrada en Madrid el día 26 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, proceder a la liquidación definitiva de la entidad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Socios .....	29.747,06
Tesorería .....	3.417,89
<b>Total Activo .....</b>	<b>33.164,95</b>

	Euros
Activo:	
Fondos propios .....	29.747,06
Hacienda .....	424,51
Provisión gastos .....	2.993,38
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>33.164,95</b>

Madrid, 27 de junio de 2002.—Los Liquidadores.—31.567.

**DECOX, S. L.**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Decox, Sociedad Limitada» convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el 26 de julio de 2002, en el domicilio social, Sector Oficios, 33, 1.º, 3.ª, Tres Cantos, Madrid, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.30 horas, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión de Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tres Cantos, 26 de junio de 2002.—El Presidente.—31.694.

**DERECHO REAL, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**HOTEL CALDERÓN, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

**BALASTRO, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales de las sociedades «Derecho Real, Sociedad Limitada», «Hotel Calderón, Sociedad Limitada» y «Balastro, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de mayo de 2002, acordaron la fusión por absorción, de las dos últimas por parte de la primera, con extinción, sin liquidación, de «Hotel Calderón, Sociedad Limitada» y «Balastro, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 14 de diciembre de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Cantabria, el día 21 de mayo de 2002.

En consecuencia, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 6 de junio de 2002.—Los Administrador único de las sociedades fusionadas por «Derecho Real, Sociedad Limitada»; por «Hotel Calderón, Sociedad Limitada»; por «Balastro, Sociedad Limitada».—31.607. 2.<sup>a</sup> 4-7-2002